

Habiendo visto los partes que V. S. me remite con oficio de 10^o del corriente, y enteradome de las novedades que expresan relativas a Policia, prevengo hoy lo oportuno a S. D. N. como de Elia Juez Superintend. de Propios y Arbitrios de esa Ciudad, para que desde luego proceda a remediar los defectos, que indica el Alcalde del Cuartel n.º 4^o; y lo aviso a V. S. p.^a su noticia y la de aquel Subalterno.
 Dios que. a V. S. m. a.
 Oriava 14^o de Junio de 1798.

Aransa
 S

M. Alcalde del
 Cuartel n.º 4^o



Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to fading and the paper's texture.

Mano
Q

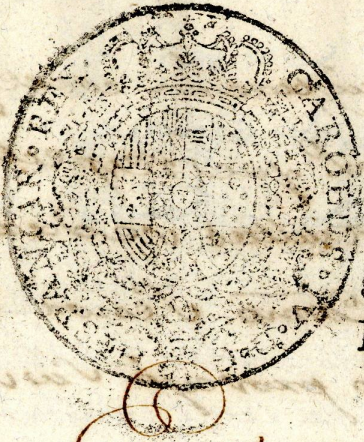


Faint, illegible handwriting at the bottom right of the page, possibly a signature or a date.

Quad. no pnal. de la Virgen de Pulperua
del Cuartel mayor N. P. S. q. se hizo el 20
de Junio de 1798. por el Sr. D. Joaquin
de Morquera

De la part de la Union de P...
de la part de la Union de P...
de la part de la Union de P...





En queritillo.



82 1

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NVEVE.

En la Ciudad de Mexico a veinte de Junio
de mil setecientos noventa y ocho. El Senor D.
Joaquin de Mosquera, del Consejo de Su ma-
gestad, Alcalde de Corte de esta R. Aud. y Jues-
de Provincia, Comisionado p.^a el Excmo. Senor
Virrey para la visita de Pulperias en el Quan-
tel mayor Numero quarto de su Cargo - Dixo:
q.^e en conformidad de lo dispuesto p.^a Dho. Senor
Excmo. y mandado a su conseqüencia por la
Real Cedula, a efecto de proceder a la visita
de las tiendas de Pulperia del Capreado
Quantel mayor, mandava y mandó, que se
tomada raxon en la fiel ejecutoria de las
ultimas Portanzas del Pan Comun, Navon,
y Velas, y principie con arreglo a lo pre-
venido en las ordenanzas, Bandos, y de-
mas ordenes Superiores, expedidas en
la materia; y encontrandore alguno efec-
tos viciados o diminutos, se recogeran
y formandore causa separada con las
inexiones convenientes se procedera



al reconocim^{to} y abenijidacion correspond^{te}.
conviendo con el Ham^{to} que respectivamente
le toque con cuyas resultas vedara oportu
tamente Cuentas al Excmo. Senor Virrey
Y por este auto asi lo proveyo su^{tra}
mando y firmo -

Joachin de Mosquera
y Figueras

Esteban Gomara
Certifico y doy fe: q^e haviendo parado
en esta fha. a la Fiel executoria, y teni
endole presente al Excmo. de ellas, a fin
de q^e me instruyere por menor de las
ultimas posturas del Dia, del Pan ordi
nario Navon, y Velas, me expreso con
preerencia de la Calicata ver las sigui
entes.

Que el Medio de Pan ordin. en una torta
deve tener veinte y tres onzas, bien
acondicionado y cobrado, con el sello de
la Panaderia en quere fabrica.

Que el medio de Navon, vea bien acondi
cionado y sellado deve tener veij on
zas.

Que el medio de Velas en unos, dos, o q^{tro}.
de buena calidad, y quatro onzas.

FF

Y para

2

q. contee en cumplim. to de lo mandado
pongo la presente, que es fha. en la
Ciudad de Mexico vt. Supra.

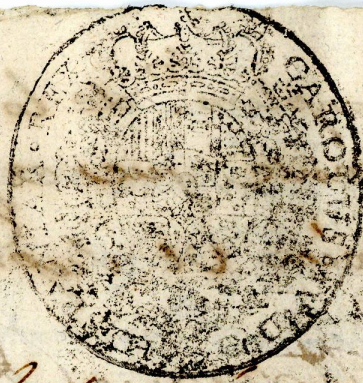
Tommaso Pinna

En la Ciudad de Mexico a veinte dias
del mes de Junio de mil setecientos noventa
y ocho. El Sr. D. Joachin de Monquera
del Consejo de Su Magestad, Alcalde de
Corte de esta R. Aud.ª y Juez Comisionado
para la visita de Pulperias del Cuartel
mayor Num. Quarto de su Cargo, a efecto
de dar principio a ellas, salio en esta fecha
y a horas q. serian las once de la mañana
despues de Audiencia, acompañado del pre
sente escrivano, y Comisarios de su arra. Ju
an Cancaño, y Juan Carrillo, a los que
procedio en la forma siguiente

1 En la tienda q. llaman de Chiquis, propia
de D. Felipe se reconoció el Pan
y velas, lo que se encontró a val y vien
acondicionado a expenor del Dason que
no havia: Revisado el libro de premlas
estava corriente como lo demas que pre
viene la Ordenanzas.

2 En la Erquieta del Hospicio, propia de
D. Doña Maria Juñiga, se encontró





Un cuarto!

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, NOVENTA Y NUEVE.

todo corriente y solo faltó el Dabor, expresando el dueño de la tienda q^o no lo vende por no ofrecerle cuenta.

3

En la tienda de la Cruz de Donato perteneciente a Dⁿ mig^l Arriaga, no se encontró pan alguno, expresando el Cagex no lo había mandado el Paredero, las velas se hallaron covales y bien acondicionadas, y peradores el Davón, estaba diminuto: tres p.^s y un r. con la falta de tres cuartas onza cada r.: nueve r. con la falta de media onza cada uno, siete r. con la de una onza cada uno, el yo total fue el de quatro p.^s un real, el que a mas de estar falto, era de primera condición, y sin vello, por lo que se recogió todo, el que estaba a la vista en un gucco del armazón

4

En la de la Cruz de los Plantadores propia de Dⁿ Zolito Ramirez se encontró el pan de vasa Il mostrador contra Capitulo capero de la Ordenama, el que era de primera calidad, según a primera vista se manifestaba, y peradores se robaban a una lona siete onzas, a otras quatro, y a otras

Un cuarto.

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NVEVE.



poco menos, y reconociéndose crudo, y aun
mas infimo q. el que llaman Pambaro, se
recojiéron diez y ocho r. q. havia, el que
cayó en el tendero ena de los Panaderos de
la Ciguina del Chivato: Peradores las velas
se encontraron cavales, y de regular condi-
cion, faltando el Navón q. no se encontro.

5 En la de la Ciguina de los Cantaritos, propia
de D. José Limón tampoco se encontro Na-
vón, y si solo diez r. y medio de Pan de pe-
sima calidad, crudo y mal acondicionado, lo
que igualm. se recojiéron, cayó en el
tendero ven de los referida Panaderos del
Chivato: El libro de Premas estava corri-
ente.

6 En la de la Ciguina de Sorilla perteneciente
a D. Francisco Arna, estava las velas y el
Pan cavale, y de regular calidad, pero el Na-
vón estava diminuto en onza y media cada
real tomas de el, y sin vello, por lo q. se re-
cojiéron cinco p. de r. q. havia, estando lo
demas corriente.

7 En la de la Ciguina del Piño de D. Tomas Ortiz
solo se encontraron velas, las que se alla-
ron cavales, y de regular calidad, pero

no se encontró Pan ni Navón, expresan-
do Ito. Dto. q. el primero no le hacia
lleuado el Paredero, y el segundo no le
ofrecia cuentas, porq. los taxineros so-
lo lo daban con un real de ganancia
en cada pero, y se iba en dos pilones:
pedido el libro de prendas, dijo no lo te-
nia porque no fiava, siendo Capitulo
Coxero de la Ordenanza el q. se ven
hacelo.

8 En la de la Esquina de S.ⁿ Pedro y S.ⁿ Pablo
propia de D.ⁿ Juan Ramirez, estava el
Pan, y Velas de buena calidad y pero ca-
sal, pero no se encontró Navón, ni libro
de prendas, por expresar el tendero
q. el primero no le ofrecia cuentas, y q.
como no fiava no tenia libro.

9 En la de la Esquina de Montecalgre perte-
neciente a D.ⁿ José Cuevas, no se encontró
Pan, Velas, ni Navón, expresando el
tendero que todo se havia acabado: el
libro de prendas corriente.

10 En la de la Esquina de Combra propia de
D.ⁿ Manuel Garcia, se allo el Pan y ve-
las, cavales y de regular calidad, ex-
presando el tendero no tenia Navón
por no ofrecerle cuentas: el libro de
prendas corriente.

11 En la de la Esquina de las Escaberrillas, per-
teneciente a D.ⁿ Domingo Tomez, se
H

Encontró todo corriente a excepción del Navón que dixo no le había.

12 En la de la Erquina de S^{ta} Catalina de Sena se encontro igualmente todo caval y de buena calidad a excepción del Navón q^e no le había por expresar no tenerle cuenta.

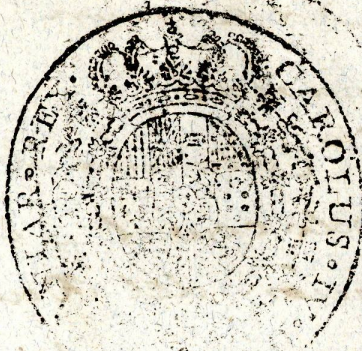
13 En la de la Erquina de las Perpetuas, de Dⁿ. Vicente Lopez se encontraron quatro m^o. de pan crudo, y de primera calidad, los q^e se recogieron, expresando D^{ho}. Lopez no tener Navón ni libro de prendas, el primero por no tenerle cuenta, y lo segundo por no fiar, y q^e el pan era de la Panad^a. de Chivato.

14 En la Erquina de Chiconautla, de Dⁿ. Francisco Celis Puente, se encontro el Pan, Navón, y Velas, todo Caval en su peso, y de buena calidad, aunque sin libro de prendas.

15 En la Erquina de las Moras, q^e nombran de Dⁿ. Bantolo, de q^e es dueño Dⁿ. Doré Rivas, no se encontro Navón alguno, por expresar el tenedero no tenerle cuenta, las Velas cavales y de buena calidad, y solo se recogieron tres tortas de Pan, por ser de axina podrida, y cruda, las q^e tambien dixo eran de la Panaderia del Chivato, y el libro de prendas estava corriente.

16 En la Erquina del Puente de Leguizamón de Dⁿ. Doré Limón, no se encontro Navón, las Velas cavales, y de buena calidad; el Pan de Axina podrida, y cruda, del que se re





En quarto.

SELLO CUARTO, VN QUARTO
FOLIO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NVNVE.

coycción siete y m. xx: el libro de
Prendas corriente.

17 En la Erquiña del Chivato, perteneciente a
D.ⁿ Ignacio Camarena, se encontró todo
bueno y corriente, a excepción del Navon
q. no lo había, por no tenerle cuenta,
el libro de prendas corriente.

18 En la de los Parados, perteneciente al mismo
Camarena, se encontró todo en la mis-
ma conformidad, y sin Navon por no
tenerlo, en virtud de la razon tra. arriba,
no hubo libro de prendas p.^a decir no
fiava.

19 En la del Puente Blanco, perteneciente
a D.ⁿ José Mig.^a Ulloa, no se encontraron
velas ni Navon, y solo un pero de Pan
Podrido crudo y de primera calidad; pre-
guntadole por el libro de prendas
dijo no lo tenía por no fiar.

20 En la de Miranda, no se encontró Pan, ve-
las ni Navon.

21 En la de las Granadas de D.ⁿ Manuel Mon-
tes de Oca se alló todo corriente a excep-
ción de ocho tortas de pan de Arma
yodrida, muchos erquímos, erquímo
y falto de corrimiento, el que es p.^a ser
H





Un quartillo.



SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.



En la de los Panaderos del Chivato.

22 En la del Torito, perteneciente a D.ⁿ Rafael Montes de Oca, no se encontró Pan, ni Navón, las velas corrientes, y de regular calidad, no demotrió libro de prendas por decir no fiava.

23 En la de los Pajaritos de D.ⁿ Domingo Elena se encontró todo casual, y bien acondicionado, y solo doce \bar{n} . de velas prohibidas en quanto a ser de seis p.^a medio, y no en su calidad, por ser esta buena, por lo que se recogieron.

24 En la de los Catalanes, no se encontró, pan ni Navón, p.^a decir no le ofrece cuenta, las velas corrientes, y de buena calidad y que no tiene libro de prendas por decir no fia.

25 Con lo q.^o se concluyo la presente visita del citado Cuartel a estas horas que serán las dos de la tarde, habiéndose su señoria amonestado y prevenido a los respectivos tenderos la puntual observancia de las Ordenanzas, Bando y demas ordenes y prevenciones, expedidas en la materia, viendo de

notar q. en ninguna de
los ordenes ni calicatas alguna
da al Publico, como esta manda
do. Yo firmo. Su S^{ta}. de que
doyle

Joachim de Marquina

J. y Figueroa

Cristiano Pina